



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0706 )

06 JUN 2017

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A. , ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A. , e identificado en proceso con el código unificado 1214, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2017IE000566 del 26 de Mayo de 2017, la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 98.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil quinientos setenta y ocho millones trescientos veinte mil novecientos quince pesos M/cte. (\$2.578.320.915.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz -Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de dos mil quinientos setenta y ocho millones trescientos veinte mil novecientos quince pesos M/cte. (\$2.578.320.915.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A. , e identificado en proceso con el código unificado 1214, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 158 de 2017, encabezados por los jefes de hogar que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

CAMPO VERDE 3 cod 1214									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
1	106731	3121334	JOSE NILSON	BUITRAGO DELGADO	\$ 4.600.000,00	13/01/2017 09:09	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
2	101524	4285595	LUIS ALBERTO	ESPITIA MORENO	\$ 7.747.000,00	02/11/2016 17:30	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
3	106207	5989685	DAIRO	DIAZ PATIÑO	\$ 4.589.000,00	29/12/2016 14:49	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
4	100902	6498325	JOSE WILLIAM	GIRALDO MOLINA	\$ 4.300.000,00	26/10/2016 08:17	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
5	102105	6656976	DANIEL	MARTINEZ ALARCON	\$ 4.166.681,00	09/11/2016 12:09	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
6	103433	12197711	JULIO CESAR	TRUJILLO HERRERA	\$ 2.952.354,00	25/11/2016 08:05	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
7	102106	12628675	AUGUSTO SEGUNDO	GUERRERO NAVARRO	\$ 4.380.624,00	09/11/2016 12:12	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
8	106401	12905070	MARCO TULLIO	QUIÑONES VERGARA	\$ 3.548.000,00	03/01/2017 11:14	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	100490	13762361	ELVER MAURICIO	MOLINA BARRETO	\$ 3.113.000,00	21/10/2016 09:42	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
10	100905	18410835	DELIO	PRADA MONTAÑA	\$ 3.768.250,00	26/10/2016 08:23	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
11	104363	24162178	FLOR MARINA	ROMERO LOPEZ	\$ 5.865.000,00	05/12/2016 12:23	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
12	104273	24869607	LUZ MARINA	LOPEZ ZAPATA	\$ 3.811.000,00	05/12/2016 09:31	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	102287	26378017	DEYANIRA	GUTIERREZ MACHADO	\$ 13.933.350,00	11/11/2016 12:42	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
14	100276	26522569	OLGA MILENA	LUNA SOLARTE	\$ 19.934.433,00	18/10/2016 11:28	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
15	108315	27605100	MARIA BELEN	LARA CONTRERAS	\$ 9.993.315,00	27/03/2017 12:37	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
16	101342	28723959	NELSY JOSEFA	CASALLAS GUZMAN	\$ 4.721.395,00	01/11/2016 16:26	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
17	102265	29832862	LUZ ADRIANA	TABARES CORRALES	\$ 12.898.000,00	10/11/2016 16:48	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
18	106055	30317535	LUZ MILA	MURCIA TORRES	\$ 6.380.000,00	28/12/2016 09:56	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
19	103417	35511819	JACQUELINE	MEDINA CUERVO	\$ 4.515.000,00	25/11/2016 07:40	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
20	102138	36588624	MADALEYNI S	FONSECA CARO	\$ 2.661.600,00	09/11/2016 15:09	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
21	100219	37707330	LUZ ESTELA	RINCON RINCON	\$ 9.909.078,00	18/10/2016 10:06	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
22	102869	39656210	BERENICE	BARRIOS BERRIO	\$ 4.967.000,00	22/11/2016 14:32	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
23	108316	39689303	ROSARIO	AGUILAR LARA	\$ 8.156.350,00	27/03/2017 12:46	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
24	106651	39732286	MARISTELLA	LADINO LADINO	\$ 4.871.000,00	12/01/2017 08:52	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
25	107620	46385969	KARENT YELITZA	PEÑA WALTEROS	\$ 8.268.594,00	13/02/2017 15:34	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
26	104503	49766176	ADRIANA VENICIA	MOJICA CADENA	\$ 5.761.000,00	05/12/2016 16:01	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

## CAMPO VERDE 3 cod 1214

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
27	103154	51655115	MARTHA HELENA	PAEZ CASAS	\$ 5.465.000,00	23/11/2016 16:30	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
28	104039	51729512	BLANCA INES	LOPEZ MOZO	\$ 9.262.000,00	30/11/2016 14:17	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	104149	51775191	ESPERANZA	PEREZ BONILLA	\$ 20.300.000,00	02/12/2016 14:27	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
30	106341	52077826	ELVIRA	RUIZ COGOLLO	\$ 16.732.000,00	03/01/2017 07:59	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
31	100214	52187458	FABIOLA	VALOYES VALENCIA	\$ 4.633.350,00	18/10/2016 09:57	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
32	100812	52296975	YENYT CONSTANZA	REYES	\$ 4.975.995,00	24/10/2016 16:32	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
33	106839	52303709	JOHANNA CRISTINA	VARGAS QUITIAN	\$ 2.916.752,00	20/01/2017 11:03	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	105578	52308434	YAQUELINE	GARZON VIRACACHA	\$ 4.664.000,00	21/12/2016 14:34	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
35	107513	52372207	MARIA JAZMIN	ROJAS	\$ 3.280.445,00	10/02/2017 10:36	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
36	101479	52434935	YENNY ALEXANDRA	RODRIGUEZ SANCHEZ	\$ 6.325.000,00	02/11/2016 15:36	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
37	105307	52461768	ELSA FAVIOLA	CERON INCHIMA	\$ 6.155.000,00	16/12/2016 11:49	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
38	105605	52501727	YEHIMY ALEJANDRA	RODRIGUEZ BAUTISTA	\$ 11.177.000,00	21/12/2016 15:46	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
39	108005	52748149	ASTRID JOHANNA	HERNANDEZ DIAZ	\$ 2.902.000,00	09/03/2017 08:49	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	105087	52776340	YESENIA	VELEZ SILVA	\$ 3.767.593,00	14/12/2016 11:54	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	101594	52902534	LEIDY JOHANNA	SOLORZANO BERMUDEZ	\$ 5.700.000,00	03/11/2016 12:52	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
42	104045	52980730	JOHANNA ROCIO	DURAN COY	\$ 3.792.303,00	30/11/2016 14:51	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
43	103576	53007726	NIDIA LEONOR	PARADA ROMERO	\$ 15.328.000,00	25/11/2016 11:17	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
44	100903	53028151	EDNA BIBIANA	USECHE AROCA	\$ 11.754.333,00	26/10/2016 08:20	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
45	103431	53066265	ILSE CAROLINA	SALAMANCA CONTRERAS	\$ 6.400.692,00	25/11/2016 08:02	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
46	103422	53070339	MARITZA	RAMOS LOPEZ	\$ 2.950.620,00	25/11/2016 07:45	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
47	99982	53074309	JENY CAROLINA	ALBARRACIN CARDENAS	\$ 4.328.877,00	12/10/2016 14:48	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
48	106698	53089729	JOHANA ANDREA	MARENTES HERRERA	\$ 4.679.641,00	12/01/2017 11:09	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
49	108324	53102254	JENIFER	RAMIREZ GRANADOS	\$ 2.921.717,00	27/03/2017 13:57	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
50	101432	53166645	ADRIANA CECILIA	GOMEZ MARTINEZ	\$ 3.789.271,00	02/11/2016 13:59	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
51	105487	55222620	MARDUBY	SOTO JIMENEZ	\$ 7.485.000,00	20/12/2016 15:18	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

CAMPO VERDE 3 cod 1214									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
52	105947	65755898	NORMA CONSTANZA	PEDREROS TORRES	\$ 4.245.000,00	26/12/2016 14:59	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
53	104162	73240788	JAVIER ENRIQUE	LOPEZ MEZA	\$ 4.601.000,00	02/12/2016 14:47	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
54	105360	75051556	NESTOR MARIO	FLOREZ MONSALVE	\$ 5.365.000,00	16/12/2016 15:28	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
55	104058	79208356	JOSE ARBEY	MORENO	\$ 5.033.000,00	30/11/2016 16:22	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
56	105224	79232193	HECTOR FRANCISCO	GARCIA GOMEZ	\$ 7.875.714,00	15/12/2016 15:33	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
57	104638	79250707	AUGUSTO CESAR	LOZANO ROJAS	\$ 9.275.055,00	06/12/2016 10:55	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
58	104154	79569321	YOVANNY	IBARGUEN MURILLO	\$ 2.953.000,00	02/12/2016 14:36	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
59	102684	79706466	HECTOR JULIO	BARON HERNANDEZ	\$ 6.308.680,00	21/11/2016 15:07	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
60	100216	79901768	WILLIAM	MORENO CASTILLO	\$ 7.279.702,00	18/10/2016 10:00	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
61	103040	80060275	JUAN CARLOS	CHIQUIZA RUBIANO	\$ 6.813.741,00	23/11/2016 09:28	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
62	102840	80150865	JUAN CARLOS	RUBIANO TAPIA	\$ 2.900.000,00	22/11/2016 13:33	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
63	105604	80219214	SAMUEL	RODRIGUEZ VARON	\$ 4.766.103,00	21/12/2016 15:46	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
64	103568	80230994	HAROLD EDMUNDO	AGAMEZ LARA	\$ 4.067.357,00	25/11/2016 11:11	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
65	106478	80372372	CARLOS ARTURO	BEDOYA GONZALEZ	\$ 4.405.553,00	05/01/2017 15:32	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
66	107819	80513156	OMAR	COY GONZALEZ	\$ 4.764.454,00	24/02/2017 13:52	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
67	108305	80746998	FREDY	ROJAS MARTINEZ	\$ 4.650.000,00	27/03/2017 11:21	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
68	104488	80821558	FRANKLIN ALEXANDER	HUERTAS RODRIGUEZ	\$ 3.544.477,00	05/12/2016 15:45	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
69	105378	91136504	YEFFERSON	BARRERA CASTILLO	\$ 3.992.167,00	16/12/2016 16:13	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
70	102263	93062488	JHON JAIDER	IQUIRA ACHIPI	\$ 6.456.000,00	10/11/2016 16:44	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
71	107021	93418015	GILBERTO	BAUTISTA CARDONA	\$ 7.124.321,00	27/01/2017 14:17	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
72	103070	93477113	ISRAEL	ZORRILLO POLOCHE	\$ 5.636.185,00	23/11/2016 10:29	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
73	104130	1005485038	LEIDY CAROLINA	HERNANDEZ CIFUENTES	\$ 4.602.000,00	02/12/2016 12:26	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
74	101087	1012334035	JOHAN YEZID	PAEZ SANCHEZ	\$ 8.072.000,00	28/10/2016 12:21	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

## CAMPO VERDE 3 cod 1214

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
75	105192	1012342960	YENI MARCELA	PEÑA PEÑA	\$ 5.812.000,00	15/12/2016 10:24	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
76	107025	1012346937	JOSE EULICE	ARAMBULA BECERRA	\$ 15.077.259,00	27/01/2017 15:21	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
77	105381	1012348412	ANDRES FELIPE	DIAZ BECERRA	\$ 4.598.000,00	16/12/2016 16:17	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
78	103556	1012349095	CAMILO ANDRES	MORENO CALDERON	\$ 3.113.000,00	25/11/2016 10:58	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
79	102268	1012366753	YENI YESMITH	ALARCON RODRIGUEZ	\$ 4.849.000,00	10/11/2016 16:54	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
80	103080	1012414149	EDWIN YEZID	CASTAÑEDA ALARCON	\$ 5.008.680,00	23/11/2016 11:15	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
81	106119	1013665662	DANIEL STEVEN	SIERRA AGUDELO	\$ 4.596.000,00	28/12/2016 12:48	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	108275	1013666143	WILSON ANDRES	PINEDA HERNANDEZ	\$ 2.600.000,00	22/03/2017 15:33	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
83	100810	1014177421	ALVARO ESTEBAN	RODRIGUEZ NOVOA	\$ 7.634.941,00	24/10/2016 16:26	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
84	108276	1015416090	YESSICA ALEJANDRA	SANCHEZ SILVA	\$ 10.508.680,00	22/03/2017 15:59	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
85	103385	1015430254	LIZETH VIVIANA	JIMENEZ RIVERA	\$ 17.199.000,00	24/11/2016 16:48	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
86	107768	1016019988	YENIFER ADRIANA	APONTE GRANADOS	\$ 9.994.594,00	22/02/2017 15:02	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
87	103027	1017143042	LEIDY NATALY	VALBUENA CHAVARRIA	\$ 5.265.750,00	23/11/2016 09:07	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
88	100537	1018476319	NANCY CAROLINA	REY CASTRO	\$ 5.394.200,00	21/10/2016 11:43	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
89	104639	1022337306	JENNIFER KATHERINE	FLOREZ AGUDELO	\$ 6.392.000,00	06/12/2016 10:57	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
90	106199	1022385324	INGRID PAOLA	SANDOVAL PINTO	\$ 13.643.915,00	29/12/2016 13:51	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
91	103280	1022942948	ERIKA YULIETH	MALAGON BAUTISTA	\$ 9.200.000,00	24/11/2016 14:32	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
92	103531	1024496497	SANDRA MILENA	SANCHEZ HUERTAS	\$ 3.833.350,00	25/11/2016 10:36	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
93	104152	1024547086	ANA ESTEFANIA	PAEZ GONZALEZ	\$ 2.600.000,00	02/12/2016 14:33	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	102628	1024547749	DIANA ROCIO	ARDILA BROYER	\$ 2.600.000,00	21/11/2016 10:31	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

## CAMPO VERDE 3 cod 1214

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
95	105551	1024554897	CLAUDIA MARCELA	SALAMANCA OTALVARO	\$ 4.966.000,00	21/12/2016 12:02	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
96	108217	1026284863	KATHERIN VIVIANA	MOROS SALGADO	\$ 5.933.350,00	21/03/2017 11:01	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
97	101208	1026569732	ANDREA ESTEFANIA	NUÑEZ GARZON	\$ 4.441.933,00	31/10/2016 13:58	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
98	108330	1030524991	VIVIAN CAROLINA	VARGAS GARCIA	\$ 4.933.350,00	27/03/2017 14:20	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
99	105290	1030529021	PAOLA ANDREA	BONILLA MACIAS	\$ 4.508.000,00	16/12/2016 11:05	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
100	106008	1030565830	OMAR ORLANDO	PARADA MELO	\$ 8.033.718,00	27/12/2016 13:52	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
101	104051	1030577936	INGRID MARCELA	OLAVE ARCE	\$ 5.161.700,00	30/11/2016 15:41	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
102	103071	1030580384	JOHN EDISSON	SAENZ BARRERO	\$ 2.657.904,00	23/11/2016 10:31	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
103	105515	1030581356	JAIR ANDRES	NIÑO RONCANCIO	\$ 4.769.927,00	20/12/2016 16:48	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
104	104434	1030584900	JOSE EDUARDO	NIÑO TRIANA	\$ 5.200.000,00	05/12/2016 14:48	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
105	105156	1030596321	SONIA PATRICIA	RIOS PORTILLA	\$ 4.880.000,00	15/12/2016 09:14	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
106	102839	1030633721	ELIZABETH	MOSQUERA MACHUCA	\$ 2.970.169,00	22/11/2016 13:28	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
107	105507	1033758899	IVON ROCIO	BUCURU COLO	\$ 2.980.872,00	20/12/2016 16:10	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
108	102797	1045020407	ANYELO ZAID	RAMIREZ MONTES	\$ 7.927.000,00	22/11/2016 11:22	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
109	102994	1053325019	OLGA YAMILE	NUÑEZ ESPITIA	\$ 5.665.924,00	22/11/2016 17:57	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
110	105774	1054539194	FERNANDO	ROJAS GARZON	\$ 5.500.000,00	22/12/2016 16:37	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
111	107236	1056799289	ROSA ELVIRA	PEÑA RIVERA	\$ 4.591.000,00	07/02/2017 10:31	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
112	105293	1057690100	ANDRES MAURICIO	CUFIÑO JUNCO	\$ 12.623.000,00	16/12/2016 11:11	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
113	103600	1069175329	MARIA YICED	TAPIERO GOMEZ	\$ 5.737.490,00	25/11/2016 11:37	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

CAMPO VERDE 3 cod 1214									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
114	101452	1071628394	LUZ FANNY	VELASQUEZ RAMOS	\$ 2.800.000,00	02/11/2016 14:54	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
115	103596	1106394262	CLAUDIA LILIANA	ALAPE DUCUARA	\$ 5.092.330,00	25/11/2016 11:33	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
116	102512	1108121006	SONIA MILENA	MARULANDA GOMEZ	\$ 6.323.775,00	17/11/2016 16:21	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
117	106864	1109491494	VICTOR ALFONSO	HERRAN SAENZ	\$ 5.106.000,00	20/01/2017 15:52	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
118	103043	1109846069	ROBINSON ANDRES	IBARRA RESTREPO	\$ 3.480.625,00	23/11/2016 09:33	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
119	103032	1109846086	YEISON	CARDENAS AROCA	\$ 4.590.000,00	23/11/2016 09:14	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS</b>								<b>\$2.578.320.915,00</b>	

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, estos hogares cumplan con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

**ARTICULO TERCERO.-** De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**ARTICULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1214, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Campo Verde 3, ubicado en el municipio Bogotá D.C. y cuyo oferente es Constructora Bolívar Bogotá S.A."

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

06 JUN 2017



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Arellys Bravo Pereira   
Proyectó: Claudia Paris 